



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 217

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles, 20 de febrero de 1991

Página

Orden del día:

- Comparecencia del Ministro de Defensa (Serra i Serra), a petición del Grupo Parlamentario IU-IC, para informar sobre los programas de construcciones militares que afecten a la factoría de El Ferrol de la Empresa Nacional Bazán (número de expediente 213/000158) (la comparecencia se efectúa por el Secretario de Estado para la Defensa —De la Cruz Corcoll—, según acuerdo de la Mesa de la Comisión en su sesión del día 6 de febrero de 1991) 6451
- Comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar (Suárez Pertierra), a petición del Grupo Parlamentario IU-IC, para informar sobre las medidas que se han adoptado en relación con el Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao que, el día 9 de noviembre pasado, impidió el acceso a dicho establecimiento de dos representantes de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras debidamente autorizados para celebrar una asamblea electoral del personal laboral de dicho centro (número de expediente 212/000776) 6460

- **Proposición no de ley, presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se considera tiempo de servicio en filas, a efectos de licenciarse, el transcurrido por el personal ya incorporado tras ser dado de baja como consecuencia de accidente, enfermedad, defecto físico o psíquico («B. O. C. G.», Serie D, número 124, de 29-11-90) (número de expediente 161/000154)**

6465

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Defensa. El orden del día lo tienen todos en su poder. Tenemos con nosotros al Secretario de Estado de la Administración Militar, don Gustavo Suárez Pertierra, y al Secretario de Estado de la Defensa, don Rafael de la Cruz, a los que agradecemos su presencia en esta Comisión.

El Grupo Parlamentario Popular, y supongo que no habrá ninguna dificultad en que S. S. lo admitan, ha solicitado la *modificación del orden del día*, en el sentido de que el punto segundo del orden del día, que es la comparecencia del Secretario de Estado para la Defensa, formulada a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar sobre los programas de construcciones militares que afecten a la factoría de El Ferrol de la Empresa Nacional Bazán se vea en primer lugar, en vez de la anterior comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar. **(Pausa.)** Como veo que ninguna de S. S. tiene inconveniente, lo haríamos así. **(El señor López Valdivielso pide la palabra.)**

El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer que se haya procedido a este cambio del orden del día.

Antes de dar comienzo a la sesión de esta reunión, como Vicepresidente segundo de la Mesa, en nombre de mi Grupo Parlamentario, y como cuestión previa, quiero manifestar nuestra protesta por lo sucedido el otro día en el desarrollo de la reunión de la Comisión, dado que por la Presidencia de la Comisión no se cumplió un acuerdo que había sido tomado por la Mesa por unanimidad. En el desarrollo de esa reunión de la Mesa se había acordado que, dado que se producía la acumulación de comparecencias, se abriría un turno excepcional, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento, acuerdo —insisto— que el señor Presidente de la Mesa incumplió. Creemos que tal actitud vulnera gravemente los derechos parlamentarios de este Grupo y de la Comisión y estimamos que es improcedente por parte de quien ostenta un cargo de representación tan importante como es la Presidencia de la Comisión de Defensa de este Congreso. Por eso, nuestro Grupo Parlamentario pide la dimisión del señor Presidente de la Comisión, por carecer de las condiciones necesarias para os-

tentar tal cargo y por no tener el talante necesario para ello.

Asimismo, anunciamos que, de acuerdo con esa resolución, vamos a pedir la reanudación de la sesión de la Comisión, que quedó indebidamente interrumpida por decisión del señor Presidente; que en el futuro también nos opondremos a cualquier acumulación de los distintos puntos del orden del día en una única iniciativa y que, a partir de ahora, las comparecencias, si hay más de una, sean nuestras, de otro grupo o incluso iniciativas del Gobierno, es nuestro deseo que se tramiten de acuerdo con el preceptivo artículo del Reglamento.

Por último, también anunciamos que vamos a presentar una proposición para que el señor Ministro de Defensa comparezca semanalmente ante esta Comisión para que informe de la evolución y desarrollo del conflicto en el Golfo.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia toma nota de todo lo que S. S. dice. Por supuesto, es usted muy libre de pedir la dimisión. Está dentro del cauce democrático. Yo le comunico que personalmente no voy a darle a su Grupo el gusto de presentarla. Creo que es su derecho, pero también lo es el de la Presidencia a considerarse investido todavía de la autoridad para ser Presidente de esta Comisión, dado el número de votos que obtuvo en su momento, cuando no contó precisamente con los votos de su Grupo.

Sólo quiero añadir muy brevemente que el artículo 203 del Reglamento se cumplió en aquella parte a la que usted hace referencia relativa a la intervención especial de los Grupos. Lea S. S. el «Diario de Sesiones» y verá que esta Presidencia abrió el turno excepcional para intervención de los Diputados. Con relación a la interpretación de los criterios de la Mesa en aquel momento, hay una discrepancia entre S. S. y yo, y no voy a entrar en la discusión.

Deseo decirle con claridad sólo que el turno excepcional mencionado en el artículo 203 del Reglamento lo concedió esta Presidencia a todos los Diputados, que es lo que dice el citado artículo. El número 3 del artículo 203 establece que en casos excepcionales, la Presidencia podrá, de acuerdo con la Mesa, abrir un turno para que los Diputados puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Esto se hizo el otro día. Lo utilizó un Diputado de Izquierda Unida y, en definitiva, cumplimos con lo que había sido el acuerdo de la Mesa. Otra cosa es que S. S. interprete que lo debería haber hecho después de que hubiera contestado el

señor Ministro, y que la Presidencia de la Mesa estimara que después de los portavoces, cualquier Diputado de esta Cámara podía formular una pregunta, y que el señor Ministro, además de responder a las preguntas de los portavoces, contestara a las que le quisiera hacer cualquier Diputado.

Por mi parte, considero absolutamente zanjada esta cuestión y creo que no podemos abrir una discusión en este momento en la Comisión sobre cuál fue su interpretación o la mía respecto al acuerdo que adoptamos en la Mesa.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, no es una interpretación. Se vulneró el espíritu y la letra del acuerdo, porque el artículo 203 hay que verlo también en relación con la resolución de la Mesa de las Cortes, de fecha 25 de enero de 1983, en donde se habla de un turno excepcional. Nos parece —y así se dijo en la reunión de la Mesa, señor Presidente— que cuando se abre un turno excepcional es porque se ha cerrado el turno ordinario o no excepcional. Insisto en que ha habido un incumplimiento del espíritu del acuerdo y de la letra.

El señor **PRESIDENTE**: Le repito a S. S. que son criterios de interpretación en los que no voy a entrar. Damos por zanjada la cuestión.

Hay dos propuestas más que ustedes han hecho: una, relativa a que no van a permitir nunca una acumulación de preguntas y supongo que de interpelaciones o comparecencias que solicite cualquier Grupo. Naturalmente, en ese momento aplicaré, con el acuerdo de la Mesa, el Reglamento que, como sabe S. S. perfectamente, le permite al Presidente de la Comisión, en aquellos casos en que sean iniciativas idénticas, acumular ambas iniciativas para que se vean en el mismo acto. Es lo que ocurrió el otro día. Es una facultad de la Presidencia. Es una norma que se ha venido utilizando continuamente, por puro sentido común, en la ordenación de los debates, tanto en esta Comisión como en otras, y continuamente por el Presidente del Congreso.

Por último, en cuanto a su petición de que comparezca el Ministro de Defensa todas las semanas, pueden solicitarla y, naturalmente, la Mesa y la Comisión decidirán en su momento si es pertinente o no la comparecencia del Ministro de Defensa todas las semanas y si hay materia para ello.

Les recuerdo a SS. SS. que el día anterior a la comparecencia del Ministro en esta Cámara había comparecido en el Senado. No podemos considerar que las Cortes Generales son sólo la Comisión de Defensa para las comparecencias del Ministro. Repito que el día anterior a su comparecencia aquí había estado en el Senado por el mismo motivo por el que había sido convocado en esta Comisión, y que compareció por la tarde en el Pleno del Congreso para tratar prácticamente las mismas cuestiones.

De cualquier manera, pueden solicitar su comparecencia, pero saben ustedes que no basta con la expresión verbal en este momento de que piensan solicitar la comparecencia del Ministro de Defensa todas las semanas, sino

que tendrán que hacer la petición formal para que así sea. Naturalmente, la Mesa del Congreso, por un lado, y la de la Comisión por otro, tendrán que adoptar la oportuna decisión. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, consumiré medio minuto para pedir que conste en acta que nuestro Grupo se consideró dañado en sus intereses parlamentarios y en sus derechos en la sesión de la Comisión anterior. Así lo hice llegar al portavoz de nuestro Grupo Parlamentario, el señor Nicolás Sartorius, quien lo expresó en la junta de Portavoces de la Cámara.

Para no repetir lo que ya manifesté públicamente en relación con la conducción de ese debate y las garantías para los Grupos Parlamentarios, deseo que conste en acta también la posición de nuestro Grupo por ese incidente que lesiona los intereses y los derechos de los Grupos Parlamentarios, en concreto el de Izquierda Unida en este caso por no haber tenido posibilidad de utilizar dos o tres minutos al final, después de la exposición del Ministro.

Mantengo la posición política —que es política, aunque tiene alguna carga funcional a la hora de interpretar el Reglamento del Congreso— en relación con la conveniencia de su dimisión al frente de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tomo igualmente nota de lo que S. S. manifiesta y le significo que precisamente los dos parlamentarios que su Grupo tiene en esta Comisión intervinieron en esa sesión, haciendo uso del turno excepcional que se había abierto por la Presidencia de la Comisión. Por consiguiente, no tengo más que añadir.

Como ha hecho usted expresión de que lo manifestó públicamente al final de la Comisión, le diré que no fue durante la Comisión. Y añadiría que creo que la cortesía parlamentaria no sólo se debe mantener en el ámbito de la Comisión, sino también fuera y con relación a las actuaciones que se deriven de ella por parte de todos los Diputados.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR SOBRE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIONES MILITARES QUE AFECTEN A LA FACTORIA DE EL FERROL DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN (Número de expediente 213/000158) (LA COMPARECENCIA SE EFECTUA POR EL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA, SEGUN ACUERDO DE LA MESA DE LA COMISION EN SU SESION DEL DIA 6-2-91)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al orden del día de la Comisión expresamente. No sé si es necesario decirles a SS. SS. que el desarrollo del debate se realizará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento,

que es el que regula cómo se efectúan las comparecencias. Para que a todo el mundo le quede suficientemente claro, la Presidencia procederá a la lectura resumida del artículo 203.1 del Reglamento: «Los miembros del Gobierno, a petición propia, o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces, comparecerán ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado». La iniciativa corresponde a los Grupos. Punto 2: «Después de la exposición oral del Gobierno podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos, fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones a las que contestará aquél sin ulterior votación».

Así lo haremos, señorías. Ustedes saben sobradamente que esta Presidencia nunca ha tenido en cuenta los diez minutos de intervención de los Grupos pues siempre admite, dentro de la importancia del debate, que puedan SS. SS. hablar cinco, diez, quince, veinte o veinticinco minutos. Ha habido quien ha intervenido durante media hora sin que la Presidencia le llamara la atención.

De manera que intervendrá, en primer lugar, el Secretario de Estado para la Defensa, don Rafael de la Cruz; a continuación, habrá un turno de portavoces para que intervengan todos los portavoces de cada Grupo Parlamentario que lo deseen y, posteriormente, contestará el señor Secretario de Estado.

Después del Secretario de Estado intervendrá, en primer lugar, el Grupo Parlamentario que ha efectuado la petición de la comparecencia y, posteriormente, los demás Grupos Parlamentarios de menor a mayor, como es usual en la ordenación de los debates.

Tiene la palabra el Secretario de Estado de la Defensa, don Rafael de la Cruz.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Señor Presidente, señorías, cuando hacemos referencia a los programas de construcciones militares que afectan a una de las factorías de la empresa que tiene encomendada las labores de construcción de buques para la Marina española, no debemos olvidar —lo debemos tener, por tanto, muy en cuenta— que la distribución de la carga interna que el Ministerio de Defensa puede encargar, en uso de sus facultades, a la empresa nacional Bazán para la realización de los diferentes programas militares de construcción de buques para ese uso es básicamente una responsabilidad de la propia empresa.

Como usted saben, la empresa nacional Bazán se crea a estos efectos en 1942, por un encargo que se hace al entonces Instituto Nacional de Industria para la creación de una entidad estatal autónoma que permita ejecutar los diferentes programas navales que en aquellos momentos se planteaban. Después de sucesivas regulaciones de la normativa se establecía las relaciones que debían regir las normas de comportamiento entre la Armada española y la empresa nacional Bazán, se llega a 1966, año en el que se establece por decreto un contrato entre el entonces Ministerio de Marina y el Instituto Nacional de Industria, que era el organismo tutelar de la empresa nacional Bazán, a fin y efecto de regular la relación que debía existir

entre la Armada española y la empresa nacional Bazán para la construcción de las diferentes unidades que se preveían en los programas navales de entonces. Las misiones que tenía el decreto y que encomendaba a la empresa nacional Bazán la realización de determinadas actividades, incluía ya una incipiente regulación de lo que después se ha dado en llamar inversiones o consideración plurianual del programa de inversiones militares.

La segunda característica importante que tenía este decreto era la de fijar la relación entre medios y necesidades para que la empresa nacional Bazán pueda cooperar al desarrollo económico y social —se decía entonces— mediante la utilización comercial —cito textualmente— de su exceso de capacidad industrial resultante del volumen previsible de construcciones navales militares.

Para ello, se promulgó una ley en 1966 en la que se dispuso la redacción de un nuevo contrato y el establecimiento de los criterios marcos que debían regir ese mismo contrato, al objeto de fijar la ampliación de medios industriales, el sistema flexible de auxilios recíprocos del personal y material entre las partes y la cesión temporal de las factorías navales a la empresa por parte del entonces Ministerio de Marina. Y es en cumplimiento de esa ley como se aprueba el contrato, por Decreto de 1966, concretamente el 20 de septiembre.

Ese contrato está aún hoy vigente, puesto que en 1978 se había establecido una duración del mismo por 20 años; es decir, en 1978 se prorrogó por otros 20 años a partir de la fecha en que se hubiera extinguido el primero, resultando por tanto vigente hasta el año 2.006 como consecuencia de ese Decreto de 1978. También se regulan en el contrato las posibilidades de producción civil de la factoría, normas sobre competencias y todo un conglomerado de reglas complementarias que se promulgan posteriormente al amparo del contrato al que me estoy refiriendo. En estas reglas complementarias se recoge el detalle de los aspectos contractuales más complejos, sometiéndolos a método para facilitar su discusión y tratamiento, y se refieren, básicamente, a asuntos como el jornal medio, los gastos generales, las órdenes de ejecución, etcétera.

Es en las órdenes de ejecución que propone la empresa al Ministerio de Defensa en donde se determina la factoría en la que se llevará a efecto la carga de trabajo propuesta. De manera que es, como decía a SS. SS. al principio, la propia empresa la que propone al Ministerio de Defensa el lugar de realización de la obra naval encargada de acuerdo con las propias previsiones de la empresa, sus cargas de trabajo y las órdenes de utilización de la factoría en su propio orden interno.

En principio, el Ministerio de Defensa no tendría nada que decir a la elección de la factoría por parte de la empresa nacional Bazán, y solamente es producto de negociación entre las partes el que por razones de carácter logístico sea más conveniente una factoría que otra en un momento determinado. Pero la responsabilidad primaria de la distribución de carga entre factorías compete básicamente a la empresa nacional Bazán.

Hechas, pues, estas precisiones de carácter jurídico e

histórico que fijan claramente cuál es la responsabilidad asignada en el reparto de la carga de trabajo, debo referirme, de acuerdo con la pregunta que da origen a la comparecencia de este Secretario de Estado, al astillero ferrolano concretamente. Este astillero es, como saben SS. SS., el más grande de las tres factorías que tiene actualmente la empresa nacional Bazán; tiene una plantilla cerrada, a 31 de diciembre de 1990, de 4.005 personas, y desde el primer buque que se construyó en esa factoría —que fue, si no recuerdo mal, el acorazado «España», que desplazaba entonces unas 17.000 toneladas y fue entregado a la Armada en 1908— hasta la fecha, ese astillero se ha ido especializando progresivamente en la construcción de buques de superficie fundamentalmente, grandes buques y buques de tamaño medio que van desde corbetas hasta el portaaviones «Príncipe de Asturias».

Desde 1986 —año importante para las relaciones entre la Armada española y la empresa nacional Bazán por la regulación y promulgación del contrato que las liga—, las construcciones en el astillero de El Ferrol se elevan básicamente a 16 buques para la Armada española. Los buques construidos para otras armadas y para el ámbito civil comercial son muchos más, por supuesto; pero, principalmente, los buques, desde el año 1966 hasta la fecha, que han sido entregados a la Armada española procedentes de las factorías de El Ferrol, son 16. Así, se han construidos en El Ferrol cinco fragatas, tipo «Balears», en la década de los 70; cuatro corbetas, tipo «Descubierta», de las cuales, dos fueron vendidas a Egipto; cuatro patrulleras ligeras, tipo «Conejera», y cuatro fragatas, tipo FFG, la última de las cuales, la fragata «Reina Sofía», ha sido entregada el pasado año 1990. El buque más importante de los construidos en cuanto a desplazamiento ha sido el «Príncipe de Asturias», que se entregó a la Armada española —como SS. SS. saben— en 1988.

En ese mismo período de tiempo y hasta el año 1984, las construcciones civiles de la empresa nacional Bazán en la factoría de El Ferrol se elevan a 35 unidades. Como he dicho anteriormente, en ese mismo período de tiempo se han construido buques para otras armadas del mundo y, concretamente, en la última década, cuatro guardacostas y dos petroleros para la República Argentina.

En este momento —y termino, señor Presidente, señorías—, las construcciones en curso, contratadas en firme y fijada su construcción en las correspondientes órdenes de ejecución para el astillero de El Ferrol, son las siguientes: cuatro patrulleros de altura, el «Serviola», el «Centinela», el «Vigía» y el «Atalaya», que se entregarán entre el presente año 1991 y el próximo año 1992; un petrolero auxiliar de flota, cuya entrega a la Armada española va a efectuarse en breve; y dos fragatas FFG, cuya relación numérica corresponde a la F-85 y F-86, hasta completar en número de seis las cuatro actualmente existentes de esta clase.

Por último, el programa de construcciones navales previsto como consecuencia del proceso de planeamiento contenido en el Plan Estratégico Conjunto de 1990 y vigente hasta 1996, aprobado recientemente por el Gobierno, se refiere asimismo a la iniciación de la obra corres-

pondiente para ese período de cazaminas, dragaminas, un buque de apoyo logístico y el comienzo de las fragatas de la nueva serie, cuya denominación en número será la serie de las fragatas 100. Todas esas unidades, por sus características y tecnología, a la vista de la especialización de las distintas factorías que la empresa nacional Bazán tiene, serán previsiblemente construidas en los astilleros de El Ferrol y Cartagena, básicamente, a la espera sólo de que se concrete este detalle en las órdenes de ejecución correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, nosotros solicitamos esta comparecencia —y agradecemos la explicación del Secretario de Estado— a petición de nuestros compañeros de Izquierda Unida de Galicia, de los trabajadores del astillero de la empresa nacional Bazán de El Ferrol, porque existía una situación grave, con posibilidad de un expediente de regulación de empleo, al suspenderse en aquel momento la fabricación de dos fragatas. Ahora, parece que la situación mejora con los datos que aquí se han dado, se retira el expediente de regulación y se lleva a cabo la construcción de estas fragatas. Sin embargo, sería necesario concretar la información que se acaba de facilitar en cuanto a la financiación para asegurar la construcción de estas dos fragatas.

Además de la pregunta sobre la financiación para asegurar la construcción de las fragatas, es importante determinar cómo se contempla el futuro, por lo que convendría que me respondiera a las siguientes cuatro preguntas que paso a formular a continuación.

Primera, qué situación se crea con la congelación del Plan de Alta Mar, tema muy importante que ha sido objeto de debate en alguna ocasión, y sería bueno explicar la situación que se crea con más detalle.

Segunda pregunta, ante la recuperación del mercado de construcción naval civil, qué proyectos existen para la reconversión de gran parte de la producción militar en civil. Para ello, hay que tener en cuenta la favorable tónica del mercado, que se une a que la empresa nacional Bazán reúne condiciones óptimas respecto al estado y condiciones de las instalaciones, maquinaria, alta cualificación de la mano de obra, etcétera, en este mercado de construcción civil.

La tercera pregunta para el señor de la Cruz es que, en nuestra opinión, no sería correcto cubrir nuestras necesidades en la Armada con desguaces procedentes de otros países, porque esa política lleva a un gasto inútil, superfluo y, a la larga, ineficaz. Me refiero a lo que significan construcciones de buques ya desechados por otros países que se pudieran adquirir por el Ministerio de Defensa, en perjuicio de nuestros propios medios de fabricación.

Como cuarta y última pregunta, asegurar —que sería muy importante para nosotros— el predominio y mantenimiento del carácter público de las inversiones y de la

empresa. Es algo que preocupa a Bazán, ya que se habla permanentemente de la posibilidad de privatización de alguna de sus partes en construcciones, etcétera. Sería interesante que S. S. hablara como representante del Gobierno y no sólo como asunto específico del Ministerio de Defensa.

La comparecencia estaba motivada por las construcciones militares de la Armada en este Astillero concreto, y es en este punto donde queremos centrarla. Sin embargo, no sería justo que omitiéramos que nos preocupa enormemente el futuro de Cartagena y de Cádiz, sobre todo, porque S. S. ha hecho referencia a que hay programas de construcción que aseguran un ritmo y un volumen de trabajo importante en este período, y a que las cosas van mejor en la Bazán; se ha pasado un momento crítico por la inseguridad en la construcción de estas fragatas y ahora se asegura un período de trabajo interesante. Se habla también de que Cartagena podría participar en algunas construcciones, pero no ha mencionado usted la situación de Andalucía y de los astilleros andaluces que preocupan enormemente, a mí como Diputado andaluz en concreto y a todos por la situación de inseguridad de los astilleros de Andalucía. No obstante, repito que la comparecencia formal versaba sobre Bazán.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señorías, señor Secretario de Estado, yo mantengo que el Partido Popular ha solicitado una comparecencia similar para hablar de las construcciones de la empresa nacional Bazán en Cartagena, Cádiz y El Ferrol, y lo va a seguir manteniendo, aunque en este caso concreto nos ciñamos a lo que está previsto en el orden del día.

Desde luego, la comparecencia del Secretario de Estado, deseada por todos, en esta primera intervención ha sido una especie de recopilación de datos y de historia de la empresa nacional Bazán, que me imagino habrá aburrido a todas SS. SS., no habrá aclarado absolutamente nada, y estoy convencido de que el Secretario de Estado se guarda su mejor intervención para la siguiente, porque hábilmente, señor Secretario de Estado, se ha saltado una fecha clave y crítica en la empresa nacional Bazán, que es el año 1984; Ha hablado del año 1942, del año 1966, del año 1978, pero ¿qué pasa con el 1984? Usted sabe a qué me refiero. Se lo voy a explicar a SS. SS.

En el año 1984, el Ministerio de Defensa obliga a la empresa nacional Bazán a que renuncie a las construcciones civiles, cayendo totalmente la carga de trabajo; no pudiéndose fabricar más buques petroleros ni cargueros; haciendo, como última obra suya, la ya encargada en años anteriores, que era la operación «Elcano» de construcción y unión de cuatro barcos, que fue un éxito en el mundo entero, la primera operación que se realiza en el mundo en buques civiles en los años 1984 y 1985, y desde entonces la empresa nacional Bazán, a requerimiento de este Gobierno, no puede volver a construir buques civiles. Qui-

zá no sea Defensa la culpable de que la empresa nacional Bazán no construya buques mercantes; quizá no sea única y exclusivamente Defensa, pero tiene una parte alicuota dentro de lo que le corresponde al Gobierno de la Nación, que en 1984 prohíbe a la empresa Nacional Bazán construir buques mercantes.

Yo quiero ir más lejos, porque habla de una carga interna de trabajo en la Empresa nacional Bazán y de lo que regula la citada empresa contractualmente entre el Ministerio de Defensa —Ministerio de Marina entonces— y el Ministerio de Industria o el INI. No sólo es una regulación temporal; no se habla de las regulaciones por sí se trata de confundir en ese término, sino que lo que se plantea aquí ahora es la regulación de personal que prevé que en una empresa que tiene, en las tres factorías de España, cerca de 10.000 personas se vea con seis o siete mil hombres en las tres factorías, lo que sería una reducción bastante drástica de la carga de trabajo.

Yo lamento ser un aguafiestas para el señor Romero, pero estoy bien seguro de que si cualquier miembro de la empresa nacional Bazán de El Ferrol, cualquiera que fuera su estatus, hubiera escuchado la comparecencia del señor Secretario de Estado, estaría todavía más inquieto de lo que lo estaba antes de empezar su comparecencia porque, en definitiva, no ha dicho absolutamente nada. Ha hablado de la quinta y de la sexta fragata —ahora entraré en profundidad—; ha hablado de los ocho cazaminas, y ahora entraremos en ese punto en profundidad también.

Yo creo que el problema de la empresa nacional Bazán en sus tres factorías, y en el caso concreto de la factoría de El Ferrol, se inicia cuando se reducen 30.000 millones de pesetas en el presupuesto de la DIC, dependiente de la JAL (Jefatura de Apoyo Logístico), con lo cual los programas de la Subdirección General de mantenimiento y la Subdirección General de Construcciones se tienen que recortar completamente y tienen que cerrar su grifo y decirles: señores de la empresa nacional Bazán, si ustedes trabajan, háganlo contra almacén que aquí de momento nosotros no tenemos ni un sólo papel firmado por el Ministerio de Defensa. Y ésta es la realidad actual de qué pasa en la empresa nacional Bazán.

Hablamos de la quinta y de la sexta fragata, porque hay que recordar que la «Reina Sofía» recientemente entregada a la Armada estaba prevista mucho antes de que se pusiera en marcha el Plan Alta Mar. Hoy en día el Gobierno no quiero llamarle Plan Alta Mar. Yo lo acepto. Yo he formulado pregunta por escrito, en dos ocasiones, al Ministro de Defensa sobre el Plan Alta Mar y en una se me contesta que no existe tal Plan —está es del día 8 de enero—, y en otra (del día 11 de enero) se me da una relación detallada de cuáles son los buques que están previstos en el Plan Alta Mar. Llámenle ustedes como quieran. Si quieren, hablamos del «plan de construcciones navales» —entre comillas y en minúsculas—, para que no se le ponga etiquetado a ningún programa de construcción de buques de la empresa nacional Bazán.

Lo cierto, señor Secretario de Estado, es que con la quinta y la sexta fragata en la empresa nacional Bazán de El Ferrol no hay prevista ninguna continuidad en ese

trabajo. Se está trabajando, y usted lo sabe perfectamente, contra almacén. ¿Qué quiere decir ello? Que están a la espera de dotación presupuestaria correspondiente para poder sacar adelante esas dos fragatas. Señor Secretario de Estado, ésa es la realidad actual.

Hay que recordar que la cuarta fragata, como digo, se entregó mucho antes de que estuviera previsto el Plan Alta Mar. Se ha referido a cuatro patrulleros de altura: al «Serviola», cuya entrega provisional será a finales de mes de febrero seguramente, pero los otros tres buques llevan un retraso tal, precisamente por estar trabajando contra almacén, que el programa de entrega de barcos llevará un retraso de más de un año, lo cual deja entrever muy a las claras que puede que al Ministerio de Defensa no le interese. A lo mejor hay que pedir una comparecencia del Ministro de Industria o a conjunta para que ustedes se pongan de acuerdo de una vez.

Probablemente, aunque al Ministerio de Defensa no le preocupe lo más mínimo la continuidad de ese programa naval, porque a lo mejor la expectativa va más allá, a los trabajadores de la empresa nacional Bazán, para darles una continuidad de empleo y que no vean en peligro sus empleos (que es por lo que se requiere esta comparecencia), les hace falta mayor celeridad en la tramitación por parte del Ministerio de Defensa.

Quizás ahí resida el problema y quizá en vez de estar contestando el Secretario de Estado de Defensa, tendría que estar respondiendo el Ministro de Industria o el Director General de Industria, pero como no hay posibilidad de que hagan una comparecencia conjunta, nuestros tiros van dirigidos más al aire. Tenemos que decirlo en algún sitio porque es nuestra obligación hacerlo.

En cuanto al petrolero de flotas, señor Secretario de Estado, usted ha evitado decir cuándo se va a producir la entrega contractual porque estaba prevista para el mes de marzo y S. S. sabe perfectamente como yo que en ese mes de marzo no se va a producir esa entrega y, si no, el tiempo lo dirá. No hace falta, señor Secretario de Estado, hacerse cargo de lo que ha sido un retraso en una botadura, no hace falta hacerse cargo de qué significa estar trabajando contra almacén dentro de la empresa nacional Bazán para saber que la entrega de este petrolero de flota sin lugar a dudas va a sufrir un retraso que para la Armada puede no suponer mucho desde el punto de vista de operatividad y de trabajo, pero sobre el que los empleados de la empresa nacional Bazán tienen mucho que decir.

Haciendo un resumen, la empresa nacional Bazán están a tope con la quinta y sexta fragata, están trabajando a tope; pero hay un hito, señor Secretario de Estado, hay un reto que cumplir, que es la puesta en quilla de esa fragata, que se producirá dentro de uno o dos meses. Para entonces, señor Secretario de Estado, tiene que haber dotación presupuestaria, porque si no la hubiera querría decir que habría que parar el programa naval de construcciones de la quinta y sexta fragata.

Una de las cosas que el Partido Popular solicita aquí hoy es que en el momento de la puesta en quilla (yo no digo mañana ni dentro de quince días), en el momento en

el que se vaya a poner la quilla de la quinta fragata, haya consignación presupuestaria del Ministerio de Defensa para dar continuidad al programa naval y para dar continuidad a las horas de trabajo laborales de cada uno de los trabajadores que hoy en día hay en la empresa sin expediente de regulación de empleo.

Yo recuerdo una reunión del SEDEF (Secretario de Estado de Defensa), cuyas manifestaciones fueron hechas públicas, que contenían tres compromisos. Para nosotros sería suficiente que se cumplieran, que fueran reales, lo que no puede hacer son anuncios que a la larga no se realicen. La recopilación de sobrantes económicos del año 1990. Señor Secretario de Estado, ése es un compromiso adquirido por usted mismo. ¿Qué hay de esa recopilación de excedentes de presupuestos del año 1990?

Se ha dicho que se iba a incrementar, si era posible, el presupuesto del año 1991. Nosotros lo aceptamos y lo vemos bien. ¿Qué hay de ese incremento de ese presupuesto? ¿Qué ha hecho el Departamento de la Armada, dentro del Ministerio de Defensa, por incrementar o hacer un análisis de incremento del presupuesto del año 1991, tal y como el Ministerio de Defensa ha solicitado del Departamento de la Armada? ¿Hay algo en firme de eso, señor Secretario de Estado?

Por último, se había llegado a hablar de lo que podría ser un crédito puente entre el Ministerio de Defensa y el INI. ¿Hay algo ya real, aparte de esas expectativas que deben de plasmarse para dar continuidad al programa naval —con minúsculas—; aparte de las palabras, señor Secretario de Estado, hay algo real, algo que se pueda plasmar y ver para que en Bazán no se siga trabajando contra almacén?

En alguna de las comparecencias del Ministro habíamos hablado de lo importante que eran los 67.000 millones de pesetas destinados al I + D, a los programas del EFA y del satélite militar. ¿Pero usted sabe lo que puede suponer para la empresa nacional Bazán de esos 67.000 millones de pesetas, para la fragata F-100, la fragata de los 90: 300 para la empresa nacional Bazán y 280 previsiblemente para INISEL; o lo que sería de esos 67.000 millones —habría que ver cuál en su estado de ejecución— para dar continuidad al programa naval —con minúsculas para no poner etiquetas, como decía el señor Ministro de Defensa en su comparecencia de Pleno de la semana pasada?

Señor Secretario de Estado, voy a recordarle la importancia que tiene que en el mes de marzo (cuando se vaya a proceder a la puesta en quilla de la fragata) haya consignación presupuestaria para dar continuidad al programa. Quiero decirle que los ocho cazaminas que están previstos —dos series de cuatro— aún no están en los papeles, aún no se han firmado, señor Secretario de Estado, y son barcos que tienen —no quiero hablar de características técnicas— unas características especiales que no permiten que se rompa la cadena de construcción y usted sabe bien por qué.

En cuanto a la fragata de los 90, la F-100, sabe usted perfectamente que lleva un año de retraso, que está reco-

gida también en el programa naval. Por cierto, en el plan de actuaciones del Plan Alta Mar, dentro del Plan Estratégico Conjunto, me ha llamado la atención que no haya hecho una referencia exhaustiva a los buques que contempla dicho Plan, porque, según contestación que yo tengo del Gobierno —le ruego me corrobore si es así o si se ha olvidado de citar alguno—, hay nueve fragatas de la serie F-100, ocho cazaminas, cuatro dragaminas, tres submarinos, que no ha mencionado, y un buque anfíbio. Yo no sé si dentro del Plan Estratégico Conjunto 1990 ha variado este reparto de construcción de buques que, sin lugar a dudas, daría carga de trabajo, por sus submarinos, a Cartagena; por otro tipo de barcos, a la empresa nacional Bazán en su factoría de Cádiz; y por otro tipo de barcos de especial cualificación, a la empresa nacional Bazán de El Ferrol.

Quiero decirle, aunque no sea competencia de su Ministerio probablemente, que de no cumplirse estas previsiones que el propio Ministerio de Defensa tiene, que yo acabo de recordarle, en el primer semestre de este año 1991 hay carga de trabajo suficiente para mantener empleo; en el segundo semestre de 1991 y todo lo que sería el año 1992, caería la carga de trabajo a más del 60 por ciento, lo cual sería más que lamentable. Son cifras utilizadas por el propio Ministerio de Industria.

Se ha creado más burocracia. Se ha creado un departamento —creo que llamado Isdefe—, que aglutina a 150 ingenieros que son los que reciben los contratos de construcción de barcos y el que reparte trabajo. Es un nuevo puente entre la empresa nacional Bazán, la Armada y el Ministerio de Defensa.

¿Cuánto personal de Bazán, señor Secretario de Estado —es una pregunta— se está desplazando a Isemer? ¿Cuánto se está pagando en dietas? ¿Qué personal de la factoría de El Ferrol es necesario que se desplace a Cádiz para realizar operaciones y reparaciones muy específicas y puntuales que solamente se podrían realizar en la factoría de El Ferrol? ¿Por qué esos buques, teniendo su astillero de apoyo logístico más importante en la ciudad de El Ferrol, no suben a reparar allá arriba? ¿Qué personal tiene el Isemer? ¿Qué dotación? ¿Cómo se ha manificado el Isemer dentro de la Armada, que se ha dotado de medios que ya se está empezando a dudar de que sean los últimos en innovación tecnológica, y puede que haya algunos que ya estén obsoletos antes de empezar a utilizarse y que están carentes de todo personal?

Señor Secretario de Estado, estoy seguro de que lo que yo le estoy diciendo no le suena a chino. Estoy convencido también de que todas las preguntas que podía haber contestado antes de hacer esa historia de la empresa nacional Bazán desde el año 1942, podría habérsela obviado y haber entrado un poco más en profundidad para hacer de este debate no una pérdida de tiempo y que no tengamos que decir cosas que son obvias, que usted conoce pero que a mí no me queda más remedio que denunciar.

En definitiva, creo que aquí hay dos puntos bien claros. La fragata F-100 necesita una dotación económico-presupuestaria de alrededor de 580 millones de pesetas; 300 para la empresa nacional Bazán probablemente, y

280 para Inisel, que son de prioritaria consignación para este año 1991, porque sabe usted que el programa de las F-100 tiene una duración aproximada de diez meses, que sería posible todavía encajar dentro del año 1991 la Empresa Nacional Bazán y daría también continuidad al trabajo y a los trabajadores que hay allí empleados.

Como ve usted, señor Secretario de Estado, hay cantidad de oportunidades e, incluso, de soluciones que ustedes mismos han aportado pero que no han plasmado en papeles. Por ello, me pregunto y termino señor Presidente, ¿tiene voluntad política el Ministerio de Defensa de hacer un programa naval —con minúscula— real para la Armada? ¿Qué está pasando en la empresa nacional Bazán de Cartagena con esas 400.000 horas de trabajo que se han suprimido porque este año no haga carena un «Dafne», un submarino? Por otra parte, de no hacerla periódica y anualmente son barcos que están relegados a desaparecer prácticamente. Un submarino que no pasa su carena anual, que como sabe usted lo desmontan y lo vuelven a montar enterito una vez reparado, no da continuidad, no sólo al trabajo de la empresa nacional Bazán, sino a una de las dotaciones de los buques de la Armada que son los submarinos.

Por tanto, ¿existe o no realmente un programa naval, con minúsculas, del Ministerio de Defensa para construir? ¿Sabe el Ministerio de Defensa la armada que necesita para el futuro? Nosotros no decimos que hagan falta ni más ni menos barcos, sino que preguntamos si de verdad tiene el Ministerio de Defensa algún programa. ¿Que nos dice que no hacen falta más y que hay que reducir las unidades de Defensa? Lo estudiaremos, ¿Que nos dice que hacen falta más y que hay que dotar rápidamente a la Armada de más barcos? Lo estudiaremos también. Pero, ¿tiene voluntad política el Ministerio de Defensa de sacar adelante lo que realmente programa él mismo? ¿Hay voluntad política de sacar adelante las construcciones de este Plan Alta Mar contemplado dentro del Plan Estratégico Conjunto? Ahí quizá esté el quid de la cuestión.

Señor Presidente, Señor Secretario de Estado, agradezco su comparecencia y termino diciéndole que aunque no sea total la responsabilidad del Ministerio de Defensa en la continuidad de trabajo de la Empresa nacional Bazán en sus tres factorías, no le quepa la menor duda de que es responsabilidad del Gobierno y que si del Ministerio de Defensa depende el Ministerio de Industria, ambos, el Ministerio de Defensa y el de Industria, están en manos del Ministerio de Hacienda. Ese es seguramente un problema que tenga que resolver su Gobierno y no puntualmente el Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado Sainz Ajá.

El señor **SAINZ AJA**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Secretario de Estado de Defensa y la información que ha transmitido a esta Comisión, porque aunque pienso que es conocida de todos, es importante saber cuáles son las obligaciones legales

que tiene contraído el propio Ministerio de Defensa en este caso con la empresa nacional Bazán.

Es importante resaltar que existen tres aspectos fundamentales que competen al Ministerio de Defensa en el caso que estamos contemplando, que es, en primer lugar, las obligaciones contenidas en el Plan Estratégico Conjunto, que permite al Ministerio de Defensa planificar sus dotaciones e inversiones de cara a la ejecución de este Plan Estratégico Conjunto.

En segundo lugar, las obligaciones financieras que vienen prevista en la Ley de dotaciones presupuestarias de sostenimiento y mantenimiento de las Fuerzas Armadas y que, por lo tanto, es también otro de los aspectos fundamentales que regulan la política del propio Ministerio de Defensa.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta las previsiones que cada año se mantienen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que es la que permite que estos planes se ejecuten año tras año.

Si no se tienen en cuenta estos tres aspectos fundamentales es difícil definir, y mucho menos enjuiciar, cuál es la política del Ministerio de Defensa en un momento determinado.

Quiero decir aquí que el Ministerio de Defensa y el Gobierno cuentan con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para ejecutar las previsiones en esas iniciativas a que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra para contestar a las diferentes preguntas e intervenciones efectuadas, el Secretario de Estado don Rafael de la Cruz.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Agradezco las palabras del señor Sainz Ajá porque, fundamentalmente, ha hecho referencia al Plan Estratégico Conjunto. Esa intervención tiene mucha relación con algo que quisiera dejar zanjado en esta Comisión y que supone una cierta precisión semántica que no dudo que haya podido dar lugar a cierta confusión, pero que, en ningún caso, ha sido mencionada o provocada por algún miembro del Gobierno.

El Plan Alta Mar, que tanto el señor Romero como el señor Fernández de Mesa han mencionado, constituye un ejercicio teórico que abarca (abarcaría en el caso de poderse realizar) un período muy superior al que permite las precisiones del Plan Estratégico Conjunto, en cuanto a su dimensión temporal se refiere.

El vigente Plan Estratégico Conjunto, que es lo que a la fin y a la postre el Gobierno aprueba, es el documento básico que, aprobado en 1990 por el Gobierno, tiene vigencia hasta 1996. Dentro del ciclo bianual de planeamiento de la defensa, en renovado y puesto al día cada dos años.

Por tanto, el Ministerio de Defensa hará referencia siempre al plan de construcciones navales previstos en el Plan Estratégico Conjunto, en el período que va desde 1990 a finales de 1996, que es el tiempo que abarca ese Plan Estratégico. Por consiguiente, no podemos ni debe-

mos mencionar planes que de ninguna manera están aprobados por el Gobierno y que no están incluidos ni en su totalidad ni en su parcialidad en el Plan Estratégico Conjunto actualmente vigente. Vaya esa precisión por delante para sucesivas intervenciones o precisiones que hagan referencia al Plan Altamar que, si no recuerdo mal, en alguna respuesta se ha mencionado, pero quisiera aprovechar esta comparecencia para dejar hecha esta precisión. Por tanto, si tengo que contestar a SS. SS. haré siempre referencia al Plan de Construcciones Navales, con mayúscula, señorías, puesto que tanto por su importancia estratégica, como por su relevancia económica no me atrevería a escribirlo con minúsculas. Por tanto, esta precisión semántica queda hecha desde un principio.

El señor Romero se ha referido —claro está— a los problemas de financiación, a los que también ha hecho referencia el señor Fernández de Mesa, de las Fragatas F-85 y F-86. Estas fragatas fueron contratadas por el Ministerio de Defensa en el año 1989, con un presupuesto aproximado de 63.000 millones de pesetas y con un período de construcciones que abarcaba desde esa fecha hasta mediados de 1994 para la F-85, y mediados de 1985 para la F-86. Al mismo tiempo y a lo largo de 1990, se han contratado también los equipos necesarios para constituir y construir los equipos del sistema de combate de ambas fragatas en ese mismo período, por tanto, la Empresa Nacional Bazán tiene contratada lo que es la estructura básica de los buques más una parte de equipos, y otras empresas, tanto nacionales como extranjeras (nacionales por primera vez en lo que se denomina el sistema de combate de las mismas) para el resto de equipos que integran la totalidad de estos buques. Con los equipos contratados en los años 1989/1990 la reducción presupuestaria que se establece en el Presupuesto que se presenta a esta Cámara en octubre de 1990 incluye unos recortes en los diferentes programas del Ministerio de Defensa, como consecuencia de la alícuota, la reducción general que se produce en el Presupuesto correspondiente al año 1991, que crea los problemas de financiación a que SS. SS. hacían referencia.

Bien es verdad que la trascendencia de esta decisión, la importancia de sus consecuencias es de tal magnitud que el propio Gobierno propone, en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 1991, medidas para corregir esta situación que, en el caso de que existieran más recursos disponibles para 1991 se pondrían en marcha y básicamente coinciden con las declaraciones a que hacía referencia el señor Fernández de Mesa.

La situación actual de las fragatas F-85 y F-86 en cuanto a sus problemas de financiación siguen vigentes y, por tanto, tengo que decir que la situación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 en cuanto a las ampliaciones posibles de crédito en el caso de que existieran más recursos, no se han producido todavía. También es cierto que en espera de que ese mecanismo y otros que están previstos y establecidos en la Ley de Dotaciones Presupuestarias de las Fuerzas Armadas, prorrogadas recientemente por esta Cámara y en la propia Ley General Presupuestaria, no nos han dado todavía la idea de

que el Ministerio de Defensa se plantee una rescisión del contrato con la Empresa Nacional Bazán respecto a la construcción de las fragatas F-85 y F-86. Esta es la situación actual del problema de financiación de estas fragatas. El Ministerio de Defensa y el Gobierno, solidariamente, están haciendo todos los estudios y trabajos necesarios, con la preocupación adecuada que este tema merece, para resolver esta situación. No obstante, debo advertir que en la confianza de que esta situación se resuelva, el Ministerio de Defensa —repito— no ha comunicado a la Empresa Nacional Bazán la rescisión del contrato de estas fragatas por falta de financiación.

El señor Romero me hablaba de la reconversión, de la actividad militar, del Plan de construcciones navales hacia actividades civiles. El señor Fernández de Mesa hacía referencia también al corte que supone el año de 1984 en la actividad civil en la Empresa Nacional Bazán. Creo que ambas cuestiones deben complementarse en una respuesta que básicamente tiene que tener una referencia histórica, cual es la crisis en el sector naval que se desata a partir de la segunda mitad de los años 70. Es una crisis que tiene una especial incidencia en nuestro país, pero de la que no son ajenos muchos otros países, no sólo de Europa, sino del resto del mundo. Por tanto, la especialización en la actividad militar ha permitido a la Empresa Nacional Bazán mantener un volumen de empleo adecuado a la carga de trabajo que demandaban las diferentes obras solicitadas por el Ministerio de Defensa a lo largo de los últimos años.

El señor Romero también hacía referencia a que no se admitieran desguaces procedentes de otros países. Me imagino que no se refería a desguaces, sino a buques que pudieran ser utilizados por la Armada española. Debe saber S. S. perfectamente que ningún buque en los últimos años ha sido adquirido en el exterior que no fuera procedente de la propia Empresa Nacional Bazán, y esta política continúa puesta que está establecida perfectamente así en el Plan Estratégico Conjunto y, a su vez, dentro del Plan de Construcciones Militares Navales, con mayúscula. Por tanto, todas las previsiones que hay en este Plan de adquisiciones o de obtención de sistemas navales proceden básicamente de la Empresa nacional Bazán, y en cuanto a los equipos, y en función de las capacidades que nuestra industria tiene, se está incrementando asimismo algo que hace muy poco tiempo era inconcebible, como es la participación de la industria electrónica nacional en la construcción, desarrollo y obtención de los mismos. La prueba de este hecho, y después del abandono del Programa de la NFR-90 de la OTAN de construcción de ese buque, el Ministerio de Defensa se plantea la construcción de las fragatas de la serie 100 en base a un programa muy fuertemente apoyado por recursos de Investigación y Desarrollo, que ya han sido consignados para el presupuesto vigente de 1991, para una participación muy devada de la industria nacional en la obtención de las fragatas de esa clase y que por su ámbito temporal de construcción no pueden estar consideradas, como comprenderán SS. SS. dentro del PEC vigente 90-96, al menos en lo que hace referencia a la terminación del proyecto. Por tanto,

la iniciación de las fragatas 100 es algo que está previsto ya en los presupuestos para 1991, empezando con un programa de Investigación y Desarrollo con la industria nacional.

En cuanto a las actividades de privatización, S. S. comprenderá que desconozco este tipo de intenciones, y en cualquier caso debe ser el organismo tutelante, accionista al mismo tiempo de la Empresa Nacional Bazán, quien debería explicitar esos planes, si es que realmente existen. Este Secretario de Estado los desconoce.

Es verdad que una reducción presupuestaria como la actual y la distribución de la carga que se ha hecho entre las tres factorías básicas de Bazán —es decir, Ferrol Cartagena y San Fernando— han supuesto determinados excesos de capacidad, en función de cuáles han sido las demandas que el Ministerio de Defensa ha podido realizar, de acuerdo con los recursos existentes, a la Empresa Nacional Bazán, y, como muy bien ha dicho S. S., la regulación de empleo en estos momentos que ha planteado la Empresa Nacional Bazán hace referencia básicamente a las factorías de Cartagena y de San Fernando.

El señor Fernández de Mesa dice que se está trabajando contra almacén, pero al mismo tiempo dice también que se está trabajando a tope en las F-85 y 86, y al mismo tiempo dice también que el retraso en la entrega de los patrulleros de altura se debe a que se trabaja contra almacén. Ciertamente, en esas tres afirmaciones hay algo que no encaja. Al menos a este Secretario de Estado no le encaja el que se esté ya trabajando a tope en las F-85 y 86, en que al mismo tiempo se esté trabajando contra almacén, y además no puedo entender que porque se esté trabajando contra almacén se deba retrasar ningún buque que fehacientemente nos hemos comprometido, jurídicamente, a entregar en la fecha correspondiente. No tengo noticia de este retraso en las entregas de los patrulleros de altura, no tengo noticia del retraso en la entrega del petrolero «Mar del Norte», que se va a hacer durante el mes de abril, conforme a lo previsto, y además con un tiempo de realización absolutamente récord por los meses transcurridos desde la iniciación de la obra hasta la entrega prevista el próximo mes de abril.

Por lo tanto, no deben retrasarse las obras, que tienen además un cierto carácter estratégico, porque se esté trabajando contra almacén, y no entiendo por qué, en cambio, en las F-85 y 86, que según S. S. se está trabajando contra almacén, se está trabajando a tope. No puede ser.

Es verdad, ya le he dicho, que asumo absolutamente la responsabilidad de las medidas y del trabajo que se está haciendo para resolver el problema de financiación de las fragatas. Ya se lo he dicho a S. S., de la misma manera que se lo he dicho al señor Romero.

Es muy difícil elegir a la hora de reducir un programa presupuestario. Su Señoría me habla de la EFA y de los programas de satélites. Por mi propia experiencia histórica en responsabilidades presupuestarias, bajo una política de reducción presupuestaria, es muy difícil, créame señoría, tener que elegir entre programas alternativos. Porque las consecuencias inmediatas en la reducción presupuestaria que a corto plazo, evidentemente, pueden su-

poner determinadas reducciones en el empleo, es bien cierto que en cualquier programa son, al menos, parecidas. Por tanto, la elección entre un programa u otro es ciertamente difícil. En nuestra comparecencia ante esta misma Comisión, con ocasión de los Presupuestos para 1991, ya dijimos y hablamos de esta dificultad y de que el principio básico para asumir una reducción como la que se ha producido en el presupuesto del Ministerio de Defensa en cuanto a sus inversiones previstas para este ejercicio, suponía básicamente el no querer incidir en la operatividad a corto plazo de las Fuerzas Armadas por los hechos evidentes que todos conocemos. Así, en el presupuesto para 1991, la actividad de sostenimiento es una actividad que no sólo no decrece, sino que aumenta ligeramente, mientras que la actividad de inversión es sobre la que se incide básicamente en la reducción presupuestaria. Ese fue el criterio que mantuvimos entonces y ése es el criterio que mantenemos ahora.

Su Señoría me habla de los cazaminas, de los dragaminas y de los buques que yo he mencionado anteriormente. Efectivamente, y también para responder al señor Romero, diré que en estos momentos en los cazaminas, que están en período de contratación, que están en período de evaluación de ofertas tecnológicas, ya que son buques complejos, la industria nacional participará de una forma adecuada y conveniente a sus posibilidades.

Respecto de los cazaminas habrá que decidir precisamente en la orden de ejecución correspondiente en cuál o cuáles de las factorías se va a realizar, porque si bien desde el punto de vista estratégico de la propia Empresa Nacional Bazán nos están proponiendo su realización en la factoría de El Ferrol, bien es verdad también que, desde el punto de vista del mantenimiento y del apoyo logístico, para la Armada sería muy interesante su realización en Cartagena.

Estamos en período de discusión de alternativas, legítimas ambas, y eso habrá que verlo y habrá que ver cuál es la solución que finalmente le damos. He dicho que no hay retraso en las F-100 y que ya tienen consignación presupuestaria para este año.

Me ha hablado usted de Isdefe, e Isdefe no es un departamento, Señoría, es una empresa o una sociedad de carácter mercantil, de las previstas en la Ley General Presupuestaria, en su artículo 6.º, 1.a), que tiende básicamente a realizar una labor clave dentro del proceso de contratación o de obtención de sistemas de defensa para nuestras Fuerzas Armadas. Su misión básica, al crearse en 1986, fue constituirse en un apoyo de las Fuerzas Armadas para la definición de los requisitos operativos necesarios para la encomienda de trabajos básicamente a la industria nacional. Precisábamos de un apoyo tecnológico para nuestras Fuerzas Armadas que permitiera definir aquellas características de los equipos que se demandan, para abandonar, de alguna manera, una relación excesivamente estrecha entre lo que sería la demanda que se pueda realizar de estos sistemas por parte del Ministerio de Defensa y sus Fuerzas Armadas y las diversas empresas, tanto nacionales como extranjeras.

Es evidente que, dado nuestro desarrollo tecnológico,

este apoyo ha sido muy bien recibido por la industria nacional, puesto que, como comprenderá S. S., normalmente este tipo de apoyos en ingeniería de sistemas no es necesario para empresas extranjeras del sector, que tienen unos departamentos muy potentes de definición de sistemas y que, evidentemente, constituyen una competencia muy fuerte de nuestra propia industria nacional. Nos parece que la creación de esta empresa ha sido clave para fomentar la participación de la industria nacional en sistemas cada vez más y más complejos de los que se demandan para la defensa en nuestro país. Por tanto, esa misión de esta empresa está siendo desarrollada a plena satisfacción del Departamento, a plena satisfacción de las Fuerzas Armadas y a plena satisfacción de las industrias nacionales, puesto que las apoya para la realización y la obtención de esos sistemas complejos a los que me refería.

El Isemer, que constituye básicamente el segundo escalón de apoyo al grupo de combate en la base naval de Rota —es y constituye un instrumento importantísimo de apoyo a ese grupo de combate—, está en fase de constitución; se han hecho básicamente las inversiones necesarias para eso y ahora está en fase de contratación de personal. Asimismo, queremos establecer los mecanismos adecuados para que los excedentes de personal que se generen en otros ámbitos pero del mismo sector, que se puedan producir en la zona, puedan ser absorbidos en la medida de lo posible por todos aquellos sistemas de apoyo que las Fuerzas Armadas establezcan en apoyo de sus propias unidades.

Un segundo escalón no es una competencia para la industria, un segundo escalón es un instrumento absolutamente necesario para nuestras Fuerzas Armadas que hasta ese nivel tienen que tener la autonomía suficiente para la reparación, revisión y mantenimiento de sus equipos, y si esto se puede hacer con personal excedentario de la industria, por las circunstancias que fuere, mejor que mejor. Tengo que anunciar a S. S. que recientemente hemos constituido dentro de la Comisión asesora de armamento y material una Comisión de estudio (Industria-Fuerzas Armadas-Ministerio de Defensa) para el análisis de todas las actividades de mantenimiento, tanto del Ejército de Tierra, de la Armada como del Ejército del Aire, a fin y efecto de establecer la coordinación necesaria entre la industria nacional y nuestras Fuerzas Armadas en actividades de mantenimiento, definiendo claramente cuál es el papel en esa actividad y en ese campo por parte de las Fuerzas Armadas y definiendo, a partir del escalón correspondiente, tercero o cuarto, la actividad que deben tener las empresas tanto en el ámbito de las Fuerzas Armadas de Tierra, del Aire como de la Armada, y eso afecta a empresas muy importantes que ya están desarrollando a plena satisfacción actividades de mantenimiento para nuestras Fuerzas Armadas como son Santa Bárbara, la empresa Peugeot-Talbot, etcétera. Por tanto, esa coordinación está en marcha y pensamos potenciarla a fin y efecto de definir exactamente cuáles son las actividades de unos o de otros.

Por último, le diré al señor Fernández de Mesa que hay una absoluta voluntad política de llevar adelante el pro-

grama de Construcciones Navales, que constituye el mayor y mejor ejercicio que sabemos hacer de programación de demandas de sistemas de defensa en el ámbito naval, en este caso. Prueba evidente de esa voluntad política lo constituye que se haya integrado en el Plan Estratégico Conjunto ese programa de Construcciones Navales hasta 1996 y que los sucesivos planes estratégicos conjuntos, a través de sus revisiones bianuales, irán incluyendo partes mayores en su dimensión temporal de ese programa de Construcciones Navales inicial, que espero haber aclarado al principio desde un punto de vista semántico y para siempre.

Finalmente, señoría, le diré en relación con las diferentes actividades conducentes a resolver los problemas en cuanto a la disponibilidad de recursos que el programa naval tiene, y a las que está supeditado, que es evidente que es una actividad que compete a los diferentes departamentos del Gobierno, pero cuyo resultado será siempre absolutamente solidario.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Señor Fernández de Mesa, ¿para qué deseaba intervenir?

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, he pedido la palabra, si la benevolencia de la Presidencia me la concede, para hacer un par de puntualizaciones en menos de un minuto a la interesante comparecencia del Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos siempre en este tema, señor Fernández de Mesa. Unas veces es por exigencia, por ejemplo la vez pasada; ahora es por benevolencia. La benevolencia puede darse, la exigencia, no, y la exigencia proviene incluso de que el Reglamento dice que no puede hacerse, y la exigencia lleva hasta a pedir la dimisión del Presidente. La benevolencia puede llevar a que yo le dé a usted el medio minuto, el minuto que usted solicita en este momento.

Quisiera decirles a ustedes una cosa por si les sirve para algo en el futuro. Miren ustedes, las comparecencias están hechas para que el Gobierno informe; el Gobierno informa sobre un tema y, si consideran que la información no es concreta, ustedes piden ampliación de la información en el momento en que ustedes adoptan posteriormente su posición y formulan nuevas preguntas, y el Gobierno vuelve a dar esa información, y ahí se termina el trámite de una comparecencia, porque es para eso, para informar fundamentalmente. Hay otro trámite, que también se utiliza bastante en esta Cámara, que son las preguntas, en las que ustedes tienen diez minutos para la primera exposición, es decir, el mismo tiempo que en la comparecencia, y posteriormente tienen ustedes una réplica de cinco minutos, y curiosamente hay objetos de compa-

recencias (la segunda del orden del día de hoy es muy clara) donde lo correcto, quizá desde un punto de vista procedimental, era la pregunta y plantean ustedes una comparecencia que significa toma de posición de cada grupo con relación a lo que es una escueta pregunta, y luego nos planteamos los problemas que estamos discutiendo en este momento de tenerse uno que saltar el artículo 203 del Reglamento, o ser un intransigente, un sectario, una persona que nunca da la palabra, etcétera, cuando es la defectuosa utilización del Reglamento y de las posibilidades que ustedes tienen lo que provoca este debate.

De manera que espero que para lo sucesivo instrumenten estas posibles situaciones. Usted lo ha hecho a continuación al presentar una pregunta con relación a este mismo tema, lo que le va a dar a usted derecho, vamos a decir, a quince minutos en la próxima reunión de la Comisión. Su pregunta sobre la influencia de la reducción presupuestaria del Ministerio de Defensa para 1991 en nuevas construcciones a realizar en la Empresa Nacional BAZAN, le va a dar pie para volver a plantear nuevamente todo el tema de la Empresa Nacional BAZAN, no sólo con relación a El Ferrol, sino en su conjunto, ergo, me parece que esta Presidencia está teniendo bastante razón en lo que está diciendo. De manera que tiene usted, benevolentemente, un minuto.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que precisamente la benevolencia de la Presidencia hace que sea verdaderamente democrática una Comisión parlamentaria, y en esa benevolencia estriba, señor Presidente, el que, aun con el encorsetado Reglamento de la Cámara, pueda contestar al Secretario de Estado cuando ha contradicho cantidad de opiniones técnicas que se han plasmado, pero, gracias por la benevolencia, gracias por su explicación. Renuncio a la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández de Mesa. Yo no quisiera, de verdad, que el hecho de saltarse o de acceder a quebrantar el Reglamento fuera realmente ser más democrático. Me parece que es una norma que nos hemos dado todos, que está consensuada por esta Cámara, que no viene del período socialista, incluso. Por consiguiente, no me parece que debamos de poner el énfasis en la benevolencia o no de un presidente en un momento determinado, sino en el cumplimiento estricto, normal del reglamento, de las normas de funcionamiento de la Cámara, que son normas democráticas.

Agradecemos a Don Rafael de la Cruz su presencia. Si quiere quedarse presente el Secretario de Estado puede hacerlo, pero en el supuesto de que tenga otras ocupaciones podría también ausentarse tranquilamente de la Comisión.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR SOBRE LAS**

MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO EN RELACION CON EL OFICIAL DE LA COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO QUE, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1990, IMPIDIO EL ACCESO A DICHO ESTABLECIMIENTO DE DOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA CELEBRAR UNA ASAMBLEA ELECTORAL DEL PERSONAL LABORAL DE DICHO CENTRO (Número de expediente 212/000776)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: Comparecencia del Secretario de Estado de Administración Militar, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar sobre las medidas que se han adoptado en relación con el Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao que, el día 9 de noviembre de este año, impidió el acceso a dicho establecimiento de dos representantes de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras debidamente autorizados para celebrar una asamblea electoral del personal laboral de dicho centro. Evidentemente debe de ser noviembre del pasado año y no de éste.

La comparecencia se realizará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento. Intervendrá, en primer lugar, el proponente, después de la información dada por el Secretario de Estado, señor Suárez Pertierra, petionario de la comparecencia y, a continuación, los grupos parlamentarios que deseen fijar su posición sobre este tema.

Tiene la palabra el Secretario de Estado, don Gustavo Suárez Pertierra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Voy a procurar informar a esta Comisión acerca de una cuestión concreta, en la medida en que pueda informarse hasta el momento actual, de una cuestión puntual, como ahora se dice, que tiene que ver con la especificidad de los procesos electorales que se realizan en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Esta especificidad hace que a la hora de enfrentarse con un proceso electoral como el que comienza en septiembre, efectivamente del pasado año, se dicten siempre por parte del Secretario de Estado de Administración Militar unas instrucciones muy precisas, tanto si se refiere a procesos electorales que afecten a los funcionarios, cuanto a procesos electorales que afecten al personal laboral. Por supuesto me estoy refiriendo al personal civil. Estas instrucciones comprenden un conjunto minucioso de normas que hacen referencia a las diferentes fases de los procesos, a los plazos, a la constitución de las mesas electorales, etcétera y que también regulan la realización de las asambleas, tanto en la precampaña electoral, cuanto en la campaña electoral, haciendo una especie de paréntesis de la normatividad general que regula el problema o la limitación de la acción sindical en el ámbito del Ministerio de Defensa. Estas normas suelen tener el acuerdo de los representantes de los trabajadores y en el caso del per-

sonal laboral, que es el caso al que se refiere la comparecencia, vienen teniendo un funcionamiento normal como lo acreditan un conjunto bastante numeroso ya de procesos electorales realizados en los últimos años.

En el proceso electoral que comienza en el mes de septiembre del año 1990, efectivamente, se dictan también estas instrucciones minuciosas a partir del momento en que se inicia la primera fase del proceso con la convocatoria; normalmente se autorizan las asambleas que, en el caso de ser asambleas realizadas por personal del Ministerio de Defensa, tienen una autorización automática por parte del Jefe del establecimiento y que, en el caso de tratarse de asambleas a las que viene personal de la Administración, pero externo al Ministerio de Defensa, o personal externo a la Administración, reciben una autorización directa, también expresa, por parte del Director General de Personal del departamento. En este contexto y en ese proceso se autoriza la celebración de una asamblea en la Comandancia de Marina de Bilbao que es a la que se refiere el contenido de la comparecencia.

En el momento de acudir los representantes de los trabajadores a la Comandancia de Marina de Bilbao, por razones a las que luego aludiré, siquiera sea brevemente, se produce por parte de algunos responsables de esa unidad militar una negativa a permitir la realización de la asamblea y se producen también algunos incidentes que dan lugar a una denuncia por parte de los trabajadores implicados, que son miembros, en este caso, del Sindicato de Comisiones Obreras.

Los informes administrativos que a partir de la denuncia se han realizado ponen de manifiesto que puede haberse producido alguna confusión en lo que se refiere al ámbito de realización de ese proceso electoral (porque son instrucciones diferentes las que se refieren a los procesos electorales de carácter provincial, como es el caso, o a los procesos electorales que se hacen por centro específico de trabajo) e, incluso, alguna confusión producida por cruces de autorizaciones y de escritos que se hacen entre los órganos centrales del departamento y entre los diferentes centros, establecimientos y unidades militares que ascienden a más del millar en lo que se refiere a este proceso electoral.

Con todo, se ha abierto, a partir de esos primeros informes administrativos, un expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido miembros de la Armada en este suceso, si mal no recuerdo, del día 9 de noviembre de 1990. Hay que decir, por otra parte, que el Juez Togado Militar Territorial de Burgos ha abierto unas diligencias previas en función de la denuncia presentada para el mismo supuesto, por parte de los trabajadores.

Esto es, Señor Presidente, lo que entiendo que, hasta hoy el Gobierno puede informar sobre el objeto de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición o pedirle aclaraciones? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el Diputado Antonio Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Efectivamente, como ha dicho el señor Secretario, las elecciones sindicales que se han celebrado en el marco del Ministerio de la Defensa llevan aparejadas la comunicación de la asamblea por los sindicatos. Tengo en mi poder el siguiente texto de la autorización para la asamblea que debería haberse celebrado el día 9 de noviembre, en Bilbao, y que dice así: En relación con su fax de fecha 5 de noviembre del presente año, le comunico que ha sido autorizada por el Director General de Personal la presencia en la asamblea electoral, a celebrar el día 9 de noviembre del año en curso, en el Gobierno Militar, Comandancia Militar de Marina y Centro Técnico de Intendencia de Bilbao, a don Antonio Guiles Castillo y a don Manuel Ariza Gilpérez. La autorización ha sido igualmente comunicada a los establecimientos. Madrid, 5 de noviembre de 1990. El Capitán Auditor Coordinador de Elecciones Laborales, don Antonio Lozano Ramírez.

Esta era la autorización de que disponían legalmente los representantes de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras que se personaron en Bilbao para cumplir con los derechos que les asisten libertad sindical, de la Constitución española, y con las normas que se fijan para las elecciones sindicales. Y lo que sucedió allí fue lo siguiente: a las doce horas y diez minutos de la mañana, los representantes se presentaron en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, al objeto de tener una reunión con el personal laboral del Ministerio de Defensa destinado en dicho centro. La mencionada reunión estaba autorizada y, en razón a ello, se acompaña esa nota que yo acabo de leer. En un principio, se les impidió el acceso a dicho centro para tener la reunión citada por un teniente identificado como señor Hurtado, a quien le fue solicitada audiencia con la jefatura de dicho personal para poderle enseñar la autorización y reclamar el derecho a efectuar dicha asamblea. En el momento del diálogo el citado teniente Hurtado, apareció —según se describe en los hechos— en la escalera del hall en el que se encontraban un jefe militar que no se identificó y que empezó a gritar de forma literal: «a la calle», «fuera de aquí», «que venga la guardia», «que echen a esta gente», y, seguidamente, bajó las escaleras y sin permitir que se pronunciara palabra alguna por los sindicalistas, comenzó a empujar violentamente al primero, al señor Manuel Ariza, en dirección a una puerta giratoria, quedando aprisionado, y le propinó una patada en la espalda que le hizo caer por las escaleras, cerrando seguidamente la puerta de entrada en la Comandancia. Por tanto, fue actitud violenta, intolerable por parte de un jefe militar contra unos representantes sindicales que se personaron para llevar a cabo una asamblea para la que tenían autorización.

La opinión que yo tengo, por la información que he recibido sobre este hecho y por la denuncia que se presentó en su día, es que los sindicatos no tienen queja con la actuación del Ministerio de Defensa. Los sindicatos creen que el Ministerio de Defensa ha actuado bien en todo el proceso electoral, y no solamente me lo han hecho llegar los representantes de Comisiones Obreras, sino también los representantes de la UGT, y es algo de lo que yo quie-

ro dejar constancia aquí. Se trata de un incidente aislado del que no es responsable el Ministerio de Defensa, pero en el que debe intervenir el Ministerio de Defensa porque, independientemente de que haya unos trámites que sigan su curso por una denuncia presentada, es verdad —y usted se ha referido a ello— que hay un expediente abierto a nivel administrativo interno en relación con este incidente protagonizado por este militar en concreto que desprecia todas las normas de la convivencia e incluso se niega a garantizar que se cumpla una orden dada por el Ministerio de Defensa de Madrid, que es la autorización expresa a que la asamblea se celebre.

En concreto, quiero dejar constancia de nuevo de que no hay queja por parte de los sindicatos por las facilidades naturales que se han dado, sin ningún problema, para que se lleven a cabo democráticamente las elecciones sindicales dentro de los límites que marcan las características especiales de los centros militares. Quiero hacer constar este extremo y quiero llamar la atención del Secretario de Estado para que siga muy de cerca todo ese expediente y toda esa actuación interna con objeto de que esos comportamientos reciban su castigo, independientemente de lo que digan los Tribunales por la denuncia presentada por la vía administrativa, porque no es tolerable pasar por encima de situaciones de este tipo que vulneran la Constitución, la libertad sindical, la convivencia democrática como es este grave suceso de Bilbao del día 9 de noviembre, cuando se procedía a llevar a cabo una asamblea que previamente estaba autorizada.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Convergència i Unió, tiene la palabra el Diputado señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Secretario de Estado de Administración Militar, señorías, la posición de nuestro Grupo, como no podría ser de otra manera, es la siguiente: Nosotros, en primer lugar, expresamos nuestra repulsa a la actuación de los oficiales en la Comandancia de Marina de Bilbao. Con su acción han conculcado la legalidad vigente y los derechos de los representantes de Comisiones Obreras a quienes amparaba tanto el Estatuto de los Trabajadores como la LOLS, la Ley Orgánica de Libertad Sincial, y la legislación electoral sindical vigente, pero también expresamos nuestra tranquilidad por lo que ha manifestado el Secretario de Estado. Además, por lo que se desprende de la intervención del solicitante, prácticamente ha complacido la petición del representante de Izquierda Unida diciendo que se habían iniciado ya expedientes para que, en su caso, se aplique a los presuntos inculcados el correctivo disciplinario que legalmente les corresponda. Creo que esto está totalmente garantizado con la intervención del Ministerio de Defensa velando por este proceso y además con la vigilancia del Juez Togado Militar.

Por todo ello, señor Presidente, nosotros reiteramos nuestra repulsa a la actuación en este caso del oficial de la Comandancia de Marina de Bilbao —son casos aislados y afortunadamente, cada vez son menos— y expresa-

mos nuestro apoyo al Ministerio de Defensa por su actuación. Creo que tanto por la intervención del Secretario de Estado como el reconocimiento del representante de Izquierda Unida, solicitante de la comparecencia, se restablecerá una situación que nunca debiera haberse producido.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Le agradezco al Secretario de Estado su correcta y escueta información.

Vaya por delante el rechazo de mi Grupo de cualquier actitud violenta, proceda de donde proceda; en este caso, de oficiales de la Marina de Guerra española. Ya va siendo hora de que los españoles, aunque alguna vez tengan que pelearse o agredir, nunca lo hagan con españoles. Lo que sí es cierto, probablemente, es que aquí hay una ceremonia de confusión. Se ha invocado por el representante del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Efectivamente, existe ese derecho a organizarse sindicalmente dentro de los centros militares de trabajo por el personal laboral y por el personal ajeno a la misma institución militar, pero también es cierto que en la propia ley se dice que el derecho reconocido en el apartado d) —es decir, aquél de sindicarse—, número 1, artículo 2.º, no podrá ser ejercido en el interior de los establecimientos militares. Y por otra parte, en el convenio sindical laboral del propio Ministerio se dice que en tanto no se determine reglamentariamente lo que haya de entenderse por establecimientos militares, el derecho a la actividad sindical no podrá ser ejercido en el interior de los mismos.

Señor Secretario de Estado, ambas cosas pueden hacer posible una confusión. No excuso ni excusa mi Grupo, en absoluto, ese comportamiento violento, pero lo que sí es cierto es que ha podido haber falta de información, porque indudablemente con la experiencia militar que yo tengo (uno ha sido soldado de segunda en época de servicio militar, de ahí no pasé) sé que un oficial o un cabo o un suboficial del ejército no va a hacer caso de una autorización que le lleve un representante sindical, ni siquiera el Obispo de Toledo ni ninguna persona ajena a la escala militar. **(Risas.)**

Insisto muchísimo en que no es procedimiento el bajar unas escaleras y emprenderla a patadas en la espalda, aunque supongo que sería donde se acaba la espalda. Es cierto que ése no es el procedimiento.

En consecuencia, señor Secretario de Estado, yo le pediría al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Estado que usted gobierna que en lo sucesivo y, sobre todo, en épocas sindicales, se explicita claramente qué centros militares son los de ámbito de las actividades sindicales y qué personas deben ser las responsables de esas actividades sindicales dentro de las escalas militares, y así nos evitaremos otra vez que a nuestros amigos de Comisiones Obreras les den esas patadas en la espalda, que parece lo más tercermundista que darse pueda, en un Estado que

pertenece a la Comunidad Europea y en un Estado, como el español, que creemos que es un Estado de Derecho y en el que la libertad sindical es uno de los logros que hoy sustentamos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, brevisísimamente, porque el asunto está lo suficientemente claro, tanto en la solicitud por parte del peticionario de la intervención como por parte del propio Ministerio en la calificación de los hechos.

Querría simplemente insistir en que, como han dicho asimismo otros portavoces, estamos ante un problema puntual y aislado, y el propio peticionario de la comparecencia sí lo ha reconocido. Por tanto, mi Grupo se felicita de que Grupo alguno haya querido extrapolar este incidente a actitudes en modo alguno generalizadas.

Mi Grupo, obviamente, lamenta el incidente, como todos los representantes de los demás Grupos así lo han hecho, y no desea minimizarlo en forma alguna. Entiende, por otra parte, que la actuación del Gobierno ha sido correcta, porque ha sido veloz al aplicar lo que está en su mano para esclarecer los hechos y, por consiguiente, tiene toda la confianza y todo el apoyo de mi Grupo en la esperanza de que se van a depurar las responsabilidades y se va a llegar a determinadas conclusiones.

En esa línea, mi Grupo apoya la decisión del Gobierno de abrir un expediente —hay abierta también una instancia judicial—, por lo que lo procedente es esperar a conocer los resultados de ambas instancias y cree que sería absolutamente inadecuado tomar tipo alguno de medidas con anterioridad a la sustanciación de estos expedientes.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra para contestar a las diferentes preguntas o posiciones formuladas, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, creo que, salvo alguna cuestión que me suscita en términos concretos alguna de SS. SS. y que pienso que debe contestarse, me veo obligado a hacer una reflexión más general que una contestación directa, con el permiso del Presidente.

Quisiera agradecer, en primer lugar, la expresión pública que ha trasladado el señor Romero, en relación con la buena marcha del último y complicado, por cierto, proceso electoral que ha tenido lugar en el Ministerio de Defensa, de la opinión de los trabajadores, que, por cierto, ya habían trasladado los sindicatos mayoritarios, no todos, a los órganos de personal del Departamento.

El señor Romero ha realizado un relato de hechos, creo que tomado de la propia denuncia que el señor Ariza ha trasladado al Ministro de Defensa. En el propio escrito de denuncia se reconoce, en algún momento, el carácter impecable del proceso electoral que se atribuye no sólo a lo

que llamaríamos los órganos centrales del Departamento y a la línea político-administrativa, sino al comportamiento en su conjunto de los miembros de las Fuerzas Armadas, que es algo que hay que dejar aquí bastante claro. Agradezco, por consiguiente, el traslado de esa opinión de los sindicatos que agrupan a los trabajadores del Ministerio de Defensa.

Por supuesto que, como ha pedido el señor Diputado y como yo me he apresurado a indicar, el Ministerio de Defensa interviene. Se ha dado orden al Jefe del Estado Mayor de la Armada para que proceda a la apertura del expediente disciplinario, después de hacer las investigaciones administrativas previas, y sin perjuicio de que, si se abre un procesamiento penal producto de las diligencias previas que está siguiendo el Juez Militar de Burgos ante la denuncia del señor Ariza, la resolución del expediente disciplinario ha de quedar en suspenso hasta que se sustancia —así lo dice la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas— la decisión firme del tribunal correspondiente, para evitar el axioma que se conoce como «non bis in idem» en el ámbito del Derecho. Por consiguiente, quede claro que ha intervenido, por supuesto, el Ministerio de Defensa, que repulsa, igualmente, las posibles actuaciones incorrectas que pudieran producirse. Sin embargo, creo que en este caso hay que tener un exquisito cuidado, por la delicadeza del proceso, en no dar trascendencia —que, por supuesto, no se ha dado en esta Comisión pero a mí me interesa decirlo— a un nivel general de lo que pueden ser algunas actuaciones puntuales incorrectas.

El proceso ha funcionado muy bien; lo reconocen los propios trabajadores. Se han celebrado sin incidente alguno que haya llegado a mi conocimiento y creo, por consiguiente, que sin incidente, un conjunto de no menos de 1.300 asambleas en los diferentes centros de las Fuerzas Armadas, de las cuales sólo ha habido que autorizar por parte del Director General de personal en torno a un centenar, lo que quiere decir que ha funcionado muy bien todo el sistema de autorizaciones por parte de los propios jefes de establecimiento (jefes militares de la inmensa mayoría de los supuestos), en establecimientos donde coinciden la existencia y el trabajo de un personal militar que no tiene reconocido —porque lo permite así nuestra Constitución— su derecho de acción sindical, con unos trabajadores que ejercen la acción sindical sometida a determinadas cautelas previstas en la legalidad. Pienso, por consiguiente, que hay que decir que no sólo las autoridades del Departamento que dirigen este proceso han tenido cuidado con el mismo, sino que los propios miembros de las Fuerzas Armadas han sido cuidadosos con todo el proceso electoral en su conjunto.

Es verdad que la regulación de los procesos electorales —yo lo decía al principio de mi comparecencia— es complicada en el ámbito de las Fuerzas Armadas. La Ley Orgánica de Libertad Sindical establece un sistema de distinción entre aquellos establecimientos militares donde pueda realizarse la acción sindical y aquellos otros que, por sus circunstancias específicas, no convenga que la acción sindical se realice. Y es verdad que no se ha puesto

en práctica la distinción en el ámbito de mi Departamento entre aquellos establecimientos en los que pueden realizarse la acción sindical y aquellos otros en los que no puede realizarse; pero también es verdad que hay —creo, señoría— una justificación exacta. La disposición adicional tercera —si mal no recuerdo— de la Ley Orgánica de Libertad Sindical está recurrida ante el Tribunal Constitucional —recurso que no está resuelto— no precisamente en función de que no pueda distinguirse entre unos y otros establecimientos, ni por los recurrentes, que son los sindicatos mayoritarios presentes en el Ministerio de Defensa —UGT y Comisiones Obreras—, sino en el sentido de que esa distinción, si se hiciera, no podría hacerse sobre la base de una ley ordinaria, sino que requeriría —yo no creo que sea así ni lo cree la Ley Orgánica de Libertad Sindical— una ley orgánica por su carácter limitativo de derechos fundamentales como son los de la acción sindical.

Precisamente porque no se ha podido desarrollar en función de la existencia del recurso de constitucionalidad la disposición adicional tercera del mencionado texto legal, es por lo que se dan unas instrucciones muy precisas —puedo facilitárselas a S. S. para que vea el grado de precisión de las fases y plazos que se establecen en cada una de ellas— que regulen el ejercicio de la acción sindical en procesos electorales en que no puede faltar alguna acción sindical en el ámbito de los departamentos. La prueba de su funcionamiento es que el único supuesto patológico que hemos detectado en el último proceso es el de la Comandancia de Marina de Bilbao. Y no es —las instrucciones así lo prevén— que se autorice directamente a los trabajadores la celebración de la asamblea y no se comunique al centro la realización de la misma —por supuesto que conoce muy bien el Diputado señor Montesinos el funcionamiento de las Fuerzas Armadas y, en este caso, la organización no podría funcionar así—; se comunica también el centro. A ello aludía al comienzo de mi comparecencia cuando me referí a que alguna confusión en el cruce de las autorizaciones puede haber motivado el hecho de que la asamblea no se hubiera permitido. En cualquier caso, se abre un expediente disciplinario, porque, permitiéndose o no la asamblea, nunca se pueden producir conductas —y normalmente no se producen por parte de miembros de las Fuerzas Armadas— que puedan vulnerar la dignidad de las personas.

Esperemos, por consiguiente, el resultado del expediente disciplinario. En cualquier caso, si se produce el procesamiento, habrá que esperar el resultado, de la hipotética causa penal, y con mucho gusto comunicará a SS. SS. a través de la Presidencia de esta Comisión, los resultados de las diferentes actuaciones que puedan producirse que, como decía al principio, no deben ser consideradas más que como unas actuaciones meramente puntuales que los miembros de las Fuerzas Armadas, en caso de que se hayan producido, como dice el denunciante, son los primeros en repulsar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Vamos a despedir al señor Secretario de Estado y pasaremos al tercer punto y último del orden del día de hoy.

Agradecemos su presencia en la Comisión a don Gustavo Suárez Pertierra. (**Pausa. El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.**)

El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Me gustaría que constara en acta que el Portavoz de nuestro Grupo está ausente y será sustituido por el interviniente próximo, el Diputado don Jordi Casas.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hace constar ya en el «Diario de Sesiones».

PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR EL GRUPO CATALAN, POR LA QUE SE CONSIDERA TIEMPO DE SERVICIO EN FILAS, A EFECTOS DE LICENCIARSE, EL TRANSCURRIDO POR EL PERSONAL YA INCORPORADO TRAS SER DADO DE BAJA COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD, DEFECTO FISICO O PSIQUICO (Número de expediente 161/000154)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por consiguiente, al tercer punto del orden del día, proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán, por la que se considera tiempo de servicio en filas, a efectos de licenciarse, el transcurrido por el personal ya incorporado tras ser dado de baja como consecuencia de accidente, enfermedad, defecto físico o psíquico. El trámite para efectuar el debate sobre esta proposición no de ley es el establecido en el artículo 195 del Reglamento.

Se comunica a la Presidencia, y ésta lo hace a toda la Comisión, que no se han presentado enmiendas a la proposición no de ley; por consiguiente, en primer lugar, intervendrá el Grupo parlamentario proponente, en este caso, el Diputado don Jordi Casas.

Tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS**: Esta proposición no de ley que ahora vamos a debatir permítame que explique dónde tiene su origen, que está en visitas que distintos soldados han efectuado a las oficinas de nuestro Grupo Parlamentario.

Quiero significar que este tema, para nosotros, es quizá más importante que otro tipo de iniciativas que salen del propio Grupo, por cuanto son fiel reflejo de inquietud de ciudadanos que han tenido a bien confiar a nuestro Grupo Parlamentario la resolución del problema concreto.

Quizá el caso más significativo y el que más tuvo que ver en la tramitación por nuestra parte de esta proposición no de ley, es el del soldado Antonio Gomáriz, que apareció en algunos medios de comunicación, que, tras nueve meses de estar cumpliendo el servicio militar fue víctima de una hepatitis, en consecuencia, ingresado en

establecimiento hospitalario militar donde estuvo cerca de tres meses y mandado a su casa, posteriormente, con el papelito de exclusión temporal.

A los tres años se requirió a este soldado, para que se incorporara de nuevo a filas para cumplir los tres meses que le restaban de servicio militar. Mi Grupo Parlamentario entendió que esta era una situación anormal, aunque la ley lo prevea de esta manera y, en consecuencia, hizo gestiones cerca del Ministerio de Defensa para que no cumpliera estos tres meses. El Ministerio de Defensa fue sensible a la petición que yo mismo hice y a este soldado se le concedió un permiso indefinido.

A partir de este caso, que como digo, tuvo cierta resonancia en algunos medios de comunicación, han sido bastantes los soldados que se han dirigido a nuestras oficinas parlamentarias, no sólo en las circunscripciones electorales, sino también aquí en Madrid. Habida cuenta de que han sido varios, hemos creído oportuno plantear a la Comisión de Defensa la conveniencia de instar al Gobierno para que se modifique el actual concepto que tiene la exclusión temporal.

A nuestro juicio hay que regular de forma distinta el concepto de exclusión temporal porque, como habrán podido leer SS. SS. en la exposición de motivos, en los antecedentes de nuestra proposición no de ley, se da la circunstancia de que cuando ocurren casos como el que he comentado, aunque la ley hable de unos plazos de tiempo, a los tres años puede ser requerido el soldado para que cumpla dos, tres, cuatro meses de servicio militar. Entendemos que esto provoca una distorsión en la vida particular de una persona que ha cumplido el servicio militar y que, en todo caso, por causas ajenas a su voluntad (porque nadie tiene una hepatitis o se rompe una pierna por su propia voluntad) ve interrumpida su prestación directa del servicio militar y tiene que incorporarse a los tres años, con los perjuicios laborales, familiares y demás que esto ocasiona y que SS. SS. puede imaginar de qué tipo son.

Para hacer la exposición sencilla, porque creo que con el ejemplo gráfico que he explicado SS. SS. han entendido perfectamente cuál es el alcance de nuestra proposición, les diré que hay una solución muy fácil, que es dar a la exclusión temporal exactamente el mismo tratamiento que tiene un contrato de trabajo temporal. Ustedes saben que cuando una empresa suscribe con un trabajador un contrato temporal de dos años, por ejemplo, cualquier circunstancia que ocurra durante la vigencia del contrato, incluso la incorporación a filas del propio trabajador, no es obstáculo para que el día que el contrato vence se acabe la relación laboral. Es decir, que incluso en un caso que podría ser de fuerza mayor, como es la incorporación a filas de un soldado, el contrato temporal que tiene vigente con aquella empresa finaliza el día que estaba pactado en contrato, a pesar de que el soldado no haya podido cumplirlo por estar en el servicio militar. Esto creo que es lo lógico, lo normal, y el mismo tipo de tratamiento debe tener la incorporación a filas; es decir, un soldado se incorpora a filas y ocurra lo que ocurra durante la prestación de su servicio, sea enfermedad, accidente, pro-

blema familiar que prevé la ley que el soldado pueda estar tiempo en su casa, etcétera, no debe ser obstáculo para que el día que el llamamiento del reemplazo en que este soldado se incorporó, sea licenciado este soldado lo sea, exactamente igual que los demás.

Entendemos que hoy día no es bueno que a los tres años, a los dos años, o a los doce meses, pueda llamarse de nuevo a un soldado para que cumpla dos o tres meses de servicio militar. Por tanto, entendemos que esto debería regularse como se regula el derecho laboral, para evitar disfunciones que causan problemas en la vida particular de los ciudadanos. Por otra parte, creo que cuando una persona por causas ajenas a su voluntad, por accidente repito o por enfermedad, no puede físicamente cumplir el servicio militar, no se le tiene que requerir transcurrido un tiempo tan largo para que se incorpore de nuevo a filas.

Por tanto, y habida cuenta de que el señor Presidente me ha comunicado que no había ninguna enmienda, entiendo que nuestra proposición no de ley va a tener la consideración favorable de los demás Grupos parlamentarios, y creo que entre todos podremos dar solución a un problema que, repito, ha venido a mi Grupo Parlamentario por inquietud de muchos ciudadanos que se han visto en estas circunstancias: digo muchos y si el señor Presidente quiere no tengo ningún inconveniente en documentarle los más de 20 expedientes que tengo en este sentido.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Diputado señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Señor Presidente, señorías, con independencia del contenido de la proposición no de ley que estamos discutiendo y las muchas matizaciones que según el Grupo Popular requiere todo lo relativo a las exclusiones temporales de la prestación del servicio militar, con el juego de los artículos 152, 158 y 162 del vigente Reglamento, consideramos que el momento presente no parece el más oportuno para introducir una modificación en el Reglamento de la vigente Ley del Servicio Militar.

El que hoy llegue para su debate en Comisión esta proposición, coincidiendo con el estudio de la correspondiente Ponencia y estando anunciado por el Gobierno el próximo envío a las Cortes Generales del proyecto de ley del servicio militar, no parece que sea momento adecuado para plantear una reforma parcial del vigente reglamento de una Ley que tiene sus días contados.

El Grupo Popular piensa que cuando discutamos la nueva ley será momento adecuado y oportuno para que todos los grupos parlamentarios planteemos los aspectos del servicio militar que creamos convenientes y el Grupo Catalán (Convergència i Unió) puede traer el tema de las exclusiones temporales si es que, a su juicio, no se contemplan adecuada o satisfactoriamente, según su punto de vista, en el proyecto del Gobierno.

Por ello nosotros no hemos enmendado ni vamos a oponernos a la toma en consideración de esta proposición no de ley y a su aprobación, pero sí vamos a mantener una postura de abstención. Nos abstendremos en esta votación de tal manera que no tengamos en cuenta todas las cuestiones de fondo que nosotros vemos por esa circunstancia de considerar que por el momento en que llega a su debate a la Comisión, con inmediatez respecto de este proyecto que el Gobierno nos tiene anunciado, creemos que no es cuestión de oponernos a la misma pero tampoco de votar a favor. Creemos que sería en ese momento de discusión cuando tendríamos que tratar todos los temas relativos al servicio militar, de ahí, repito, que la postura del Grupo Popular será de abstención.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Diputado señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor Presidente, señorías, hablo en nombre del Grupo Socialista para manifestar nuestra oposición a la toma en consideración de esta proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar consideramos que el vigente reglamento del que se pretende una modificación parcial recoge ampliamente la atención y el tratamiento de los problemas que afectan al personal que realiza el servicio militar y que se encuentre afectado por accidente o enfermedad sobrevenida durante este servicio militar. De tal manera que los artículos 61, 62.2, 62.3 del reglamento mencionado hacen referencia y tratan —pensamos que con justicia y eficacia— los problemas que afectan a los soldados o marineros que estén afectados por accidente o por enfermedad. También el artículo 217 apartado 3.º garantiza que los soldados o marineros que incluso estén afectados por enfermedad o por accidente, cuando sea enfermedad o accidente duren más tiempo de la propia permanencia en filas, el Ministerio de Defensa les garantiza la asistencia médica, salvo que este personal solicite expresamente su pase a reserva. Es decir, que no solamente se le atiende y trata con generosidad y con justicia durante la permanencia en filas, sino que a cualquier soldado o marinero que esté afectado por accidente o por enfermedad, incluso aunque termine el servicio militar, su permanencia en filas el Ministerio de Defensa le presta esa atención.

Se puede comprobar, repasando el reglamento, que se han previsto una serie de medidas que atienden situaciones de enfermedad o de accidente del personal militar. Además podemos decir que la valoración que se puede hacer en estos momentos del vigente reglamento es altamente positiva. Nos parece que pretender una modificación parcial de este reglamento, que ha demostrado una gran eficacia, no es conveniente en estos momentos.

Desde el punto de vista estadístico se puede afirmar, con todos mis respetos al Diputado señor Casas, que son irrelevantes los problemas planteados desde el punto de vista numérico. Ha habido por tanto una práctica ausen-

cia de protestas y los casos puntuales que se han planteado como el del señor Gomáriz que se ha mencionado, se han resuelto, se ha intentado dar una solución ponderada y justa por parte de la autoridad correspondiente. Otros casos concretos que puedan motivar esta proposición no de ley a nosotros nos parece que habrá que estudiarlos caso a caso por parte de la autoridad que corresponda, pero plantear que tenga el mismo tratamiento la enfermedad o el accidente, que no tiene ninguna relación con la prestación del servicio militar; equiparar esa atención al accidente o enfermedad sobrevenida en el ejercicio del servicio militar nos parece que planteado tal como se hace en la proposición no de ley podría ser discriminatorio para el recluta, soldado o marinero, que realiza el servicio militar.

Hay que decir que el tiempo de servicio militar que se ha prestado consta para ese recluta como servicio de abono y a nosotros nos parece que de aceptar la proposición no de ley tal como se plantea abriría una panoplia de casuística absolutamente inabordable por parte de la Administración militar en estos momentos. Además hay una cosa evidente, que el soldado está para recibir esa instrucción militar y es preciso que la misma la reciba ese recluta, sea soldado o marinero.

Recogiendo el ejemplo que ha expuesto el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y que hacía referencia a la legislación laboral tendría que decir que desde el punto de vista de dicha legislación laboral, que sin duda tiene una gran tradición y experiencia en el tratamiento de problemas similares al que se ha planteado, la propia legislación laboral da respuesta distinta al accidentado si está cumpliendo su actividad profesional que si lo es en el tiempo de ocio que le corresponde. También la legislación laboral da respuestas distintas a esos casos y, por tanto, en ese mismo ejemplo la legislación laboral no responde de la misma manera ni da el mismo trato al accidentado en el ejercicio de su profesión que al accidentado en tiempo de ocio.

Por último —termino, señor Presidente—, aunque el grupo proponente presentó esta proposición hace bastante tiempo, nosotros consideramos que no es el momento oportuno de su discusión y aprobación porque nos parece inconveniente y desaconsejable desgajar o plantear una reforma parcial del reglamento ante la inminencia de la discusión que va a tener lugar dentro de poco, de la ley del servicio militar en la que esperamos que todos los grupos participen y en la que se podrán contemplar todas las situaciones que sean necesarias.

Por todos estos motivos, votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Quisiera hacer algunas matizaciones a la intervención del portavoz del Grupo Socialista. Hablar de eficacia de un reglamento que provoca que ciudadanos vayan a oficinas parlamentarias a quejarse de situaciones que entienden anómalas en todo caso

puede dar a entrever que esta eficacia, como mínimo, debe ser replanteada, porque los casos se producen tal y como yo los he explicado aquí.

Para mi grupo parlamentario el caso de una sola persona que nos planteara esta inquietud es relevante para presentar una iniciativa legislativa, porque el problema da igual que afecte a uno que a mil; el problema, a nuestro juicio, es que hay un defecto en la regulación de la exclusión temporal que provoca que personas después de haber estado cumpliendo nueve meses el servicio militar, a los tres años tengan que cumplir tres meses más. A nuestro juicio este solo caso merece el tratamiento de una proposición no de ley.

Señor Presidente, entiendo las razones que se me dan de que estando en trámite una nueva ley del servicio militar, quizá ahora no sea oportuno modificar parcialmente la ley o el reglamento en este tema concreto. Aceptaría este punto de vista. Lo que también tiene que quedar claro es que si el propio Ministerio de Defensa es sensible a la petición que le hace personalmente el Diputado que está en el uso de la palabra pidiendo permiso indefinido para el caso concreto del soldado Gomáriz, si se le concede este permiso, como mínimo la interpretación que yo hago es que en el Ministerio existe la misma sensibilidad que he tenido yo al solicitar ese permiso y, por tanto se está de acuerdo en que hay cierta disfunción con que a los tres años se tenga que cumplir tres meses más.

En cualquier caso lo que yo quisiera es que este permiso sentara precedente. Podría ocurrir que venga otro caso similar, que no tenga la posibilidad o no se le ocurra recurrir a alguna oficina parlamentaria y tenga que cumplir estos dos, tres o cuatro meses. Por tanto como mínimo, el señor Ministro de Defensa podría mandar una circular a todos los acuartelamientos o zonas de reclutamiento en la que quede claro que el criterio por el que se dio este permiso sienta precedente y, en consecuencia, hasta que no se modifique la ley ningún soldado se verá reclamado a los tres años para cumplir dos o tres meses más de «mili» por las circunstancias que nosotros hemos planteado. En este sentido anuncio ya al señor Presidente que mi Grupo Parlamentario, a raíz de lo que se ha dicho en el debate de hoy, va a hacer petición por escrito al señor Ministro solicitándole que los criterios por los cuales dio el permiso concreto al soldado Gomáriz sienten precedente para todos los casos que vengan en el futuro en las mismas circunstancias.

He de entender que la sensibilidad del Ministro de Defensa no es la misma que la del portavoz del Grupo mayoritario. La solución se dio por vía de concesión discrecional y nosotros quisiéramos que estos casos no se resolvieran por discrecionalidad de la Administración, sino por un criterio claro, fijo, que en su día discutiremos ya en la tramitación de la ley, pero que mientras tanto, para no hacer agravios comparativos, los criterios que condujeron al señor Ministro a dar el permiso sentaran precedente para los casos que puedan venir en el futuro hasta que resolvamos este problema por la vía legal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Con mucha rapidez voy a intervenir, señor Presidente, para recordar que en mi intervención he precisado que, desde el punto de vista estadístico, era irrelevante porque no existen muchos casos. Seguramente los dramas humanos o los problemas personales que se puedan plantear son muy importantes, sin duda, para el afectado y para cualquier persona con sensibilidad; pero desde el punto de vista estadístico han sido irrelevantes los problemas que se han planteado, de tal manera que se puede afirmar con justicia que el Reglamento es eficaz porque resuelve los problemas. Lo que sí planteamos es que los casos puntuales que se plantean —como los que se han mencionado— están siendo resueltos con justicia, con ponderación y, además, con eficacia por parte del Ministerio. Por tanto, el hecho de que asistan una serie de ciudadanos con problemas puntuales a una determinada oficina parlamentaria nos parece que no

puede llevar de ninguna manera condicionada la modificación del reglamento. Pensamos que el reglamento demuestra su eficacia y en la discusión de la ley del servicio militar será el momento de atajar éste y otros problemas que se puedan plantear.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de ley presentada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados. Ha quedado concluido el orden del día de hoy, damos las gracias a los servicios de la Cámara por su asistencia y se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961